



# Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Distr. general  
28 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Comité de Protección de los Derechos de Todos  
los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**  
**14º período de sesiones**  
Ginebra, 4 a 8 de abril de 2011

## Programa provisional y anotaciones

### Nota de la Secretaría\*

1. El 14º período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 4 al 8 de abril de 2011. La primera sesión tendrá lugar el lunes 4 de abril a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 5 del reglamento provisional del Comité, el Secretario General, en consulta con el Presidente del Comité, ha preparado el programa provisional adjunto para el 14º período de sesiones del Comité y las anotaciones correspondientes.

---

\* Documento presentado con retraso.

## Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención.
4. Presentación de informes por los Estados partes.
5. Promoción de la Convención.
6. Cuestiones relativas a la Convención.
7. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.
8. Cuestiones de organización y otros asuntos.

## Anotaciones

### 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el 14º período de sesiones del Comité.

### 2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional del Comité, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa, a menos que deban elegirse los miembros de la Mesa en virtud del artículo 12. Con arreglo al artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá modificar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

### 3. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

En su 14º período de sesiones, el Comité examinará el segundo informe periódico recibido de México (CMW/C/MEX/2).

A continuación se presenta un calendario provisional para el examen de los informes en el 14º período de sesiones, preparado en consulta con el Comité:

#### Calendario de examen de los informes con arreglo al artículo 73 de la Convención

México	Segundo informe periódico (CMW/C/MEX/2)	Lunes 4 de abril de 2011, tarde	Martes 5 de abril de 2011, mañana
--------	--	---------------------------------	-----------------------------------

El Secretario General ha comunicado al Estado parte interesado las fechas previstas para el examen de su informe por el Comité.

### 4. Presentación de informes por los Estados partes

El Comité ha recibido los siguientes informes iniciales, cuyo examen está pendiente:

Estado parte	Fecha en que debía presentarse	Fecha de recepción	Signatura
Argentina	1º de junio de 2008	2 de febrero de 2010	CMW/C/ARG/1
Chile	1º de julio de 2006	9 de febrero de 2010	CMW/C/CHL/1
Guatemala	1º de julio de 2004	8 de marzo de 2010	CMW/C/GTM/1
Tayikistán	1º de enero de 2004	3 de diciembre de 2010	CMW/C/TJK/1
Paraguay	1º de enero de 2010	10 de enero de 2011	CMW/C/PRY/1

A continuación figuran los informes iniciales que debían haberse presentado a más tardar el 1º de febrero de 2011 pero que aún no se han recibido:

Estado parte	Fecha en que debía haberse presentado
Belice	1º de julio de 2004
Burkina Faso	1º de marzo de 2005
Cabo Verde	1º de julio de 2004
Ghana	1º de julio de 2004
Guinea	1º de julio de 2004
Honduras	1º de diciembre de 2006
Jamaica	1º de enero de 2010
Kirguistán	1º de enero de 2005
Lesotho	1º de enero de 2007
Jamahiriya Árabe Libia	1º de octubre de 2005
Mauritania	1º de mayo 2008
Marruecos	1º de julio de 2004
Nicaragua	1º de febrero de 2007
Níger	1º de julio de 2010
Nigeria	1º de noviembre de 2010
Perú	1º de enero de 2007
Rwanda	1º de abril de 2010
Seychelles	1º de julio de 2004
Timor-Leste	1º de mayo de 2005
Turquía	1º de enero de 2006
Uganda	1º de julio de 2004
Uruguay	1º de julio de 2004

A continuación figuran los segundos informes periódicos que debían haberse presentado a más tardar el 1º de febrero de 2011 pero que aún no se han recibido:

Estado parte	Fecha en que debía haberse presentado
Bolivia	1º de julio de 2009
Egipto	1º de julio de 2009
El Salvador	1º de diciembre de 2010
Malí	1º de octubre de 2009

## **5. Promoción de la Convención**

En relación con este tema, el Comité deliberará sobre su participación en los distintos actos organizados para seguir promoviendo la Convención, incluidos los mencionados en el 20º aniversario de la aprobación de la Convención, y sobre el respaldo que prestará a tales actos.

## **6. Cuestiones relativas a la Convención**

En relación con este tema, el Comité estudiará la posibilidad de celebrar, en sus futuros períodos de sesiones, un día de debate general sobre asuntos relacionados con la Convención.

## **7. Aprobación del informe anual a la Asamblea General**

De conformidad con el párrafo 7 del artículo 74 de la Convención, el Comité presentará un informe anual a la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención.

## **8. Cuestiones de organización y otros asuntos**

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos relacionados con las actividades del Comité, incluidos su programa de trabajo, las fechas de sus futuros períodos de sesiones, sus métodos de trabajo, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y otras cuestiones surgidas en la reunión del Grupo de Trabajo de la reunión de los comités sobre el seguimiento de los órganos de tratados de derechos humanos, celebrada en enero de 2011. El Comité tendrá ante sí el informe de esta reunión.

---